



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2026 - 11:59:28

Recibo No. S002370030, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RNZcRRJ7WN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE AGUACATEROS DE URIBE META

Sigla : ASOAGUM

Nit : 901682917-2

Domicilio: Uribe, Meta

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0509644

Fecha de inscripción: 06 de diciembre de 2022

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 18 de marzo de 2026

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 8 N 4 - 37 CENTRO URIBE

Barrio : CENTRO LA URIBE META

Municipio : Uribe, Meta

Correo electrónico : asociacionaguacaterosuribe@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3212320465

Teléfono comercial 2 : 3208310100

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 8 N 4 - 37 CENTRO URIBE

Barrio : CENTRO LA URIBE META

Municipio : Uribe, Meta

Correo electrónico de notificación : asociacionaguacaterosuribe@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 01 de septiembre de 2022 de la Asamblea De Constitucion de Uribe, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 2022, con el No. 44497 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE AGUACATEROS DE URIBE META, Sigla ASOAGUM.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL META

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 01 de septiembre de 2087.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto social de la asociación de aguacateros, es Contribuir a satisfacer las necesidades



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2026 - 11:59:28
Recibo No. S002370030, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RNZcRRJ7WN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comunes del asociado, con el fin de lograr la reducción de la pobreza en el sector rural; a través de acciones como: diseñar. Capacitar a pequeños productores en cultivos de aguacate, realizar los acompañamientos en etapa de pre - cosecha, logística post- cosecha, procesos de transformación y exportación, de esta forma apoyar el desarrollo de unidades productivas agrícolas y/o empresariales que ayuden a mejorar la calidad de vida de los asociados y sus familias. dentro de sus actividades las siguientes: 1. Diseñar e implementar cultivos de aguacate especialmente aguacate. 2. Asesorar los procesos pre - cosecha: como visitas agronómicas para evaluar el estado del cultivo, visita de recolección de frutos, análisis de residualidad, a través, de un laboratorio certificado. 3. Crear grupo de investigación para el mejoramiento genético y biotecnológico de los cultivos, y transferencia de conocimiento. 4. Capacitar a los productores y demás actores que la cadena de valor de aguacate en las buenas prácticas y labores que se deben realizar durante la recolección del fruto. 5. Prestar el servicio de empaque de fruta. 6. Disponer de un centro de acopio para el almacenamiento y proceso de empaque de los frutos para la logística y disposición final. 7. Servicio de transporte del fruto desde las fincas hasta el centro de acopio, planta de empaque, y cliente final en el caso de comercialización nacional según los estándares del mercado. 8. Promover y liderar acciones que buscan contribuir al mejoramiento de la calidad de la producción y distribución. 9. Acompañar de manera especializada en la implementación y mantenimiento de la norma Global G.A.P. que incluye: capacitación de operadores, actualización y seguimiento de evaluaciones de riesgos, procedimientos, instructivos y formatos correspondientes a cada ítem de la norma; además se efectúa entrega de documentos relevantes de cada proceso y brindar acompañamiento en las auditorías internas, externas o de recertificación. 10. comercializar a nivel nacional e internacional, realizar los acompañamientos a productores en etapa de pre - cosecha, y la logística post- cosecha, procesos de transformación y servicios de exportación. 11. Servicios de exportación de aguacate, para entregar sus productos a los mercados más exigentes del mundo, permitiendo retornos justos a los agricultores.

PATRIMONIO: El patrimonio de la asociación está constituido por la totalidad de los bienes muebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquirieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevará un inventario debidamente valorizado. La asociación emprenderá funciones con un fondo inicial conformado por la suma total de veintitrés millones mil pesos (\$23.001.000), los cuales serán aportados por los fundadores en dinero en efectivo pagaderos en un solo pago al momento de la constitución

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: El presidente de la asociación será el representante legal; es elegido por un período de dos (02) años por la asamblea general de la asociación. El presidente continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo. 28 Son funciones del Presidente: a) Actuar como Presidente de la asociación y representar legalmente a la asociación. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todos los miembros de la asamblea de asociados y actos sociales de la asociación. c) Velar por los intereses de la asociación debiendo firmar los actos, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la asociación hasta por 100 SMLMV, de ahí en adelante es bajo autorización de asamblea general de asociación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la asociación. e) Ordenar los gastos y firmar los pagos hasta por 100 SMLMV dentro de sus limitaciones, de ahí en adelante es bajo autorización de asamblea general de asociación. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la asociación hasta por 200 SMLMV dentro de sus limitaciones, de ahí en adelante es bajo autorización de asamblea general de asociación, que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea de asociados, resoluciones o demás documentos. g) Presentar a la asamblea de asociados informe escrito sobre la marcha de la asociación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea de asociados y los principios de la asociación. i) Los demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la asociación. k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la asociación. Cuando éstos excedan de 200 SMLMV; necesita de autorización previa de la asamblea de asociados. l) Colocar a consideración y aprobación de la asamblea de asociados, los planes, programas y proyectos de la asociación. m) Verificar el



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2026 - 11:59:28
Recibo No. S002370030, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RNZcRRJ7WN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplimiento de los procesos en la formulación y presentación de los proyectos. r:) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada cblidad. 29 . Funciones. El vicepresidente tendrá las siguientes atribuciones y f.tlncciones: Reemplazar al presidente en sus faltas temporales o absolutas. Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la Ley. Seguir las instrucciones dadas por parte de la Asamblea General y la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 01 de septiembre de 2022 de la Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 2022 con el No. 44497 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	NESTOR CARDOZO PEREZ	C.C. No. 17.286.669
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	YEINER CORREA PATIÑO	C.C. No. 1.123.142.580

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 01 de septiembre de 2022 de la Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 2022 con el No. 44497 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA	NESTOR CARDOZO PEREZ	C.C. No. 17.286.669
JUNTA DIRECTIVA	YEINER CORREA PATIÑO	C.C. No. 1.123.142.580
JUNTA DIRECTIVA	JOSE HILDO SALAS CRUZ	C.C. No. 4.898.184
JUNTA DIRECTIVA	LEIDY YURANY CARDOZO GUALTEROS	C.C. No. 40.331.590
JUNTA DIRECTIVA	ALFREDO MARIN OYOLA	C.C. No. 86.042.302
JUNTA DIRECTIVA	FREDY RONDON CRUZ	C.C. No. 17.287.173
JUNTA DIRECTIVA	SERGIO EMILIO ORJUELA HURTADO	C.C. No. 1.121.842.113
JUNTA DIRECTIVA	DIEGO FERNANDO VARGAS MORALES	C.C. No. 1.234.991.563

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2026 - 11:59:28
Recibo No. S002370030, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RNZcRRJ7WN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y dígitelo el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: A0121
Otras actividades Código CIIU: A0163

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

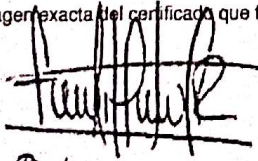
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***